

Proceso: FIJACION ALIMENTOS.
Demandante: YURY ANDREA CASTRO GUTIERREZ
Demandado: HECTOR MILLAN PIÑEROS LUNA
500013110002-2022-00316-00



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 6 de septiembre de 2022. Al despacho el presente proceso.

La Secretaria,

LUZ MILI LEAL ROA

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA

Villavicencio, trece (13) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

Sería el caso proceder a calificar la presente demanda de Alimentos para su eventual admisión, sin embargo, el apoderado demandante allega escrito con el que solicita el retiro de la demanda.

Conforme a lo previsto en el 92 del C.G.P. siendo procedente se autoriza el retiro de la demanda.

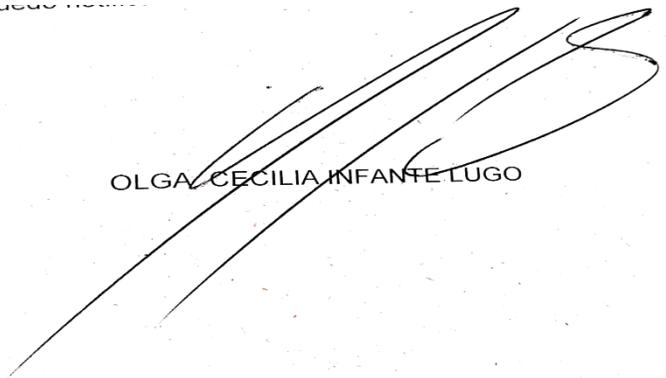
Sin necesidad de desglose dado que la demanda fue radicada vía virtual.

Archívense las diligencias.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Jueza,

que suscribe,



OLGA CECILIA INFANTE LUGO

Helac.

Firmado Por:
Olga Infante Lugo
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002 Oral
Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **470764981b337ed294e6629e3679f5db88644ceb4a07614a80c96eff1b0ada11**

Documento generado en 13/09/2022 07:17:54 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>